



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Miércoles 31 de enero

Núm. 25

Diputación Provincial

Concurso-subasta.

La Sección de Gobierno Permanente de esta Corporación, en sesión de 25 del actual, acordó adquirir, mediante el sistema de concurso-subasta, un grupo Moto-bomba portátil para la implantación del Servicio contra incendios, de carácter provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a fin de que durante el plazo de tres días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra dicho acuerdo, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Burgos 29 de enero de 1951.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—P. A. de la Sección de G. P.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Burgos

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha acordado imponer la multa de cien pesetas a cada uno de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por no haber formado la matrícula de la contribución industrial dentro del plazo señalado.

Ciruelos de Cervera, Hinojar del Rey, Las Hormazas, La Revilla, Orón, Valle de Zamanzas, Villasilos, Villaverde Mogina, Villaveta y Villazopeque.

Dicho importe deberán ingresarlo en el Tesoro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación en el B. O. de la provincia, procediéndose, en caso contrario, por la vía de apremio.

Burgos 26 de enero de 1951.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego Escudero.

Tesorería de Hacienda

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día primero de febrero próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza, en período voluntario, de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 de marzo próximo sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las Capitales de Zona, desde el día 21 al último del mes de marzo, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo de apremio el 10 por 100.

Durante el mes de febrero se procederá al cobro, en cada Municipio,

en los días que señala el itinerario que al efecto se publica, y en la capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio, siempre que este no radique en el extrarradio de la población. Desde el primero de marzo, los pagos habrán de hacerse en la respectiva oficina recaudatoria.

Burgos 26 de enero de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Juan Francisco de la Bodega.

Zona segunda de la Capital

Agés, día 13 de febrero.

Arlanzón, 1

Arroyal, 14

Atapuerca, 11

Barrios de Colina, 13

Cardenajimeno, 16

Cardenuela Riopico, 8

Castrillo del Val, 16

Celadilla Sotobrin, 7

Cueva de Juarros, 15

Fresno de Rodilla, 4

Galarde, 17

Gamonal de Riopico, 20

Gredilla la Polera, 6

Hontomin, 18

Hurones, 3

Ibeas de Juarros, 17

Marmellar de Abajo, 14

Marmellar de Arriba, 14

La Molina de Ubierna, 18

Orbaneja Riopico, 8

Palazuelos de la Sierra, 15

Páramo del Arroyo, 21

Quintanadueñas, 14

Quintauaortuño, 7

Quintanapalla, 4

Quintanilla Vivar, 19

Las Rebolledas, 7
 Ríocerezo, 3
 Ríoseras, 5
 Robredo-Temiño, 3
 Rubena, 25
 Salgüero de Juarros, 9
 San Adrián de Juarros, 9
 Santa Cruz de Juarros, 9
 Santovenia de Oca, 17
 Sotopalacios, 7
 Sotragero, 10
 Tobes y Rahedo, 3
 Ubierna, 6
 Urrez, 1
 Villafria de Burgos, 12
 Villamiel de la Sierra, 15
 Villanueva Río Ubierna, 10
 Villarmero, 21
 Villasur de Herreros, 2
 Villaverde Peñaborada, 5
 Villayerno Morquillas, 12
 Villorobe, 2
 Zalduendo, 13

Tercera Zona de la Capital

Avellanosa, día 1 de febrero
 San Pedro Samuel, 1
 Villorejo, 1
 Celadas (Las), 2
 Ros, 2
 Carcedo, 5
 Cardenadijo, 5
 Hormazas (Las), 5
 Tremellos (Los), 5
 Revilla del Campo, 6
 Huérmeces, 6
 Buniel, 7
 Frandovínez, 7
 San Mamés de Burgos, 7
 Villalbilla de Burgos, 7
 Nuez de Abajo (La), 7
 Mansilla de Burgos, 7
 Zumel, 7
 Estépar, 8
 Medinilla, 8
 Vilviestre de Muño, 8
 Celada del Camino, 8
 Rabé, 9
 Tardajos, 9
 Villarmentero, 9
 Santibáñez Zarzaguda, 9 y 10
 Quintanilla Pedro Abarca, 11
 Lodoso, 12
 Pedrosa Río Urbel, 12
 Santa María Tajadura, 12
 Modubar de la Emparedada, 12

Mazuelo de Muño, 13
 Quintanilla Somuño, 13
 Villavieja de Muño, 13
 Ausines (Los), 13
 Cobia, 14
 Cayuela, 14
 Albillos, 14
 Saldaña de Burgos, 15
 Sarracín, 15
 Revillarruz, 15
 Isar, 16
 Hornillos del Camino, 16
 Hormaza, 16
 Villagutiérrez, 16
 Villagonzalo, 17
 Renuncio, 17
 Arcos, 17
 Villariego, 17
 Hontoria de la Canterana, 19
 Cubillo del Campo, 19

Zona de Aranda de Duero

Aguilera (La), días 10 y 11 de febrero
 Aranda de Duero, del 21 al 28
 Arandilla, 17
 Baños de Valdearados, 5 y 6
 Brazacorta, 24
 Caleruega, 7
 Campillo de Aranda, 16
 Castrillo de la Vega, 12 y 13
 Coruña del Conde, 16
 Fresnillo de las Dueñas, 12
 Fuentelcésped, 7 y 8
 Fuentenebro, 14 y 15
 Fuentespina, 13
 Gumiel de Hizán, 8, 9 y 10
 Gumiel del Mercado, 8 y 9
 Hontoria de Valdearados, 9 y 10
 Milagros, 14
 Oquillas, 18
 Pardilla, 15
 Peñalba de Castro, 15
 Peñaranda de Duero, 16 y 17
 Quemada, 26
 Quintana del Pidío, 16
 San Juan del Monte, 18 y 19
 Santa Cruz de la Salceda, 19 y 20
 Sotillo de la Ribera, 6 y 7
 Torregalindo, 17
 Tubilla del Lago, 9
 Vadocondes, 21 y 22
 Valdeande, 10
 Vid de Aranda (La), 12
 Villalba de Duero, 23
 Villalbilla de Gumiel, 12

Villanueva de Gumiel, 13
 Zazuar, 14 y 15

Zona de Belorado

Alcocero de Mola, día 1 de febrero
 Araya de Oca, 11
 Bascuñana, 8
 Belorado, 20 al 28
 Carrias, 18
 Castil de Carrias, 18
 Castildelgado, 9
 Cerezo de Riotirón, 5 y 6
 Cerratón de Juarros, 12
 Espinosa del Camino, 3
 Eterna, 16
 Fresneda de la Sierra Tirón, 13
 Fresneña, 22
 Fresno de Riotirón, 24
 Garganchón, 16
 Ibrillos, 9
 Pineda de la Sierra, 20
 Pradoluengo, 13 y 14
 Puras de Villafranca, 25
 Quintanalaranco, 23
 Rábanos, 15
 Redecilla del Camino, 8
 Redecilla del Campo, 7
 Santa Cruz del Valle Urbión, 16
 San Vicente del Valle, 13
 Tosantos, 20
 Valmala, 15
 Valle de Oca, 10
 Vitoria de Rioja, 22
 Villaescusa la Sombria, 11
 Villafranca Montes de Oca, 2
 Villagalijo, 14
 Villambistia, 3

Zona de Briviesca

Abajas, día 21 de febrero
 Aguas-Cándidas, 4
 Aguilar de Bureba, 19
 Bañuelos de Bureba, 7
 Barcina de los Montes, 10
 Barrios de Bureba, 13
 Bentretea, 1
 Berzosa de Bureba, 13
 Briviesca, 26, 27 y 28
 Busto de Bureba, 20
 Cameno, 18
 Cantabrana, 2
 Carcedo de Bureba, 19
 Cascajares de Bureba, 22
 Castil de Lences, 21
 Castil de Peones, 5
 Cillaperlata, 7

Cornudilla, 11
 Cubo de Bureba, 14,
 Frías, 8 y 9
 Fuentebureba, 15
 Galbarros, 17
 Grisaleña, 12
 Hermosilla, 14
 Lences, 20
 Llano de Bureba, 12
 Monasterio de Rodilla, 3
 Navas de Bureba, 16
 Oña, 5 y 6
 Padrones de Bureba, 4
 Parte de Bureba (La), 15
 Piérnigas, 26
 Pino de Bureba, 11
 Poza de la Sal, 23 y 24
 Prádanos de Bureba, 6
 Quintanabureba, 25
 Quintanaélez, 21
 Quintanarroz, 22
 Quintanavides, 1
 Quintanillabón, 11
 Quintanilla San García, 8
 Reinoso, 18
 Rojas, 18
 Rublacedo de Abajo, 19
 Rucandio, 3
 Salas de Bureba, 25
 Salinillas de Bureba, 16
 Santa María del Invierno, 4
 Santa Olalla de Bureba, 1
 Solduengo, 16
 Terminón, 1
 Vallarta de Bureba, 9
 Vesgas (Las), 17
 Vid de Bureba (La), 23
 Vileña, 24
 Zuñeda, 10

Zona de Castrojeriz

Arenillas de Ríopisuerga, día 20 de febrero
 Balbases (Los), 16 y 17
 Barrio de Muñó, 3
 Belbimbre, 3
 Cañizar de los Ajos, 6
 Castellanos de Castro, 8
 Castrillo de Murcia, 4
 Castrillo-Matajudtos, 15
 Castrojeriz, 26, 27 y 28
 Citores del Páramo, 7
 Grijalba, 13
 Hínestrosa, 5
 Hontanas, 8
 Iglesias, 9

Itero del Castillo, 12
 Manciles, 5
 Melgar de Fernamental, 22, 23 y 24
 Omlillos de Sasamón, 15
 Padilla de Abajo, 16
 Padilla de Arriba, 19
 Palacios de Ríopisuerga, 17
 Palazuelos de Muñó, 9
 Pampliega, 9 y 10
 Pedrosa del Páramo, 5
 Pedrosa del Príncipe, 7 y 8
 Revilla-Vallejera, 9 y 10
 Sasamón, 18 y 19
 Tamarón, 10
 Vallejera, 9
 Valles de Palenzuela, 20
 Villaldemiro, 11
 Villamedianilla, 10
 Villanueva Argaño, 6
 Villaquirán de la Puebla, 15
 Villaquirán de los Infantes, 12
 Villasandino, 7 y 8
 Villasidro, 16
 Villasilos, 5
 Villaverde Mogina, 13
 Villaveta, 5
 Villazopeque, 6
 Yudego y Villandiego, 17

Zona de Lerma

Avellanosa de Muñó, día 24 de febrero.
 Bahabón de Esgueva, 23
 Cabañes de Esgueva, 5
 Castillo Solarana, 5
 Cebrecos, 15
 Ciadoncha, 10
 Cilleruelo de Abajo, 76
 Cilleruelo Arriba, 2
 Cilleruelo, Cervera, 14
 Cogollos, 6
 Covarrubias, 9 y 10
 Cuevas de San Clemente, 5
 Fontioso, 15
 Iglesiarrubia, 24
 Lerma, 1, 2 y 3
 Madrigal del Monte, 8
 Madrigalejo del Monte, 8
 Mahamud, 9
 Mazuela, 24
 Mecerreyes, 12
 Nebreda, 15
 Omlillos de Muñó, 24
 Peral de Arlanza, 13
 Pineda-Transmonte, 2
 Pinilla- Trasmonte, 14

Presencio, 23
 Puentedura, 3
 Quintanilla del Agua, 6
 Quintanilla de la Mata, 19
 Quintanilla del Coco, 15
 Retuerta, 10
 Revilla-Cabriada, 5
 Royuela Riofranco, 13
 Santa Cecilia, 3
 Santa Inés, 8
 Santa María del Campo, 9 y 10
 Santa María de Mercadillo, 14
 Santibáñez de Esgueva, 14
 Santibáñez del Val, 15
 Salarana, 5
 Tejada, 15
 Tordómar, 8
 Tordueles, 19
 Torrecilla del Monte, 20
 Torrepadre, 13
 Torresandino, 16
 Tórtoles de Esgueva, 16
 Valdorros, 8
 Villafruela, 13
 Villahoz, 9 y 10
 Villalmanzo, 4
 Villamayor de los Montes, 20
 Villagómez, 17
 Villaverde del Monte, 19
 Zael, 22

Zona de Miranda de Ebro

Altable, día 16 de febrero
 Ameyugo, 15
 Bozoo, 13
 Bugedo, 5
 Condado de Treviño, 6, 7 y 8
 Encío, 15
 Miranda de Ebro, 20 al 28
 Miraveche, 9
 Orón, 16
 Pancorvo, 2 y 3
 Puebla de Arganzón (La), 1
 Santa Gadea del Cid, 14
 Santa María Ribarredonda, 10
 Valluércanes, 17
 Villanueva de Teba, 12

Zona de Roa de Duero

La Cueva y Boada, día 9 de febrero
 Anguix y La Horra, 10
 Berlangas y Hoyales, 12
 Pedrosa y Villaescusa, 13
 Nava y San Martín, 14
 Guzmán y Quintanamavirgo, 15
 Terradillos y Villatuelda, 16

Olmedillo y Villovela, 17
 Moradillo y La Sequera, 19
 Adrada y Hontangas, 20
 Fuentecén y Fuentemolinos, 21
 Fuentecén y Haza, 22
 Fuentelisendo y Valdezate, 23
 Mambrilla y Valcavado, 24
 Roa de Duero, 26, 27 y 28
Zona de Salas de los Infantes
 Arauzo de Miel, días 7, y 8 de febrero.
 Arauzo de Salce, 14
 Arauzo de Torre, 14
 Barbadillo de Herreros, 17
 Barbadillo del Mercado, 27
 Barbadillo del Pez, 9
 Cabezón de la Sierra, 6
 Campolara, 5
 Canicosa de la Sierra, 20
 Carazo, 12
 Cascajares de la Sierra, 13
 Castrillo de la Reina, 10
 Castrovido, 11
 Contreras, 12
 Espinosa de Cervera, 17
 Gallega (La), 21
 Hacinas, 8
 Hinojar del Rey, 10
 Hontoria del Pinar, 22 y 23
 Hortigüela, 28
 Hoyuelos de la Sierra, 18
 Huerta del Rey, 27 y 28
 Jaramillo de la Fuente, 19
 Jaramillo Quemado, 17
 Jurisdicción de Lara, 3
 La Revilla y Haedo, 7
 Mambrillas de Lara, 26
 Mamolar, 24
 Monasterio de la Sierra, 26
 Moncalvillo, 27
 Monterrubio de Demanda, 18
 Neila, 13
 Palacios de la Sierra, 24 y 25
 Pinilla de los Barruecos, 24
 Pinilla de los Moros, 10
 Quintanalará, 24
 Quintanar de la Sierra, 22 y 23
 Quintanarraya, 10
 Rabanera del Pinar, 21
 Regumiel de la Sierra, 21
 Riocavado de la Sierra, 16
 Salas de los Infantes, 27 y 28
 San Millán de Lara, 21
 Santo Domingo de Silos, 14 y 15
 Tinieblas, 20

Torrelara, 23
 Valle de Vald Laguna, 7 y 8
 Vilviestre del Pinar, 19
 Villaespasa, 16
 Villanueva de Carazo, 9
 Villoruebo, 22
 Vizcainos, 10
 Huerta de Arriba, 6

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, día 7 de febrero
 Alfoz de Santa Gadea, 18
 Altos (Los), 8
 Arija, 25
 Cernégula, 24
 Escalada, 7
 Gredilla de Sedano, 11
 Masa, 12
 Merindad de Sotoscueva, 22 y 23
 Merindad de Valdeporres, 20 y 21
 Moradillo de Sedano, 25
 Nidáguila, 12
 Orbaneja del Castillo, 7
 Pesquera de Ebro, 21
 Piedra (La), 19
 Quintanaloma, 24
 Quintanilla-Sobresierra, 5
 Sargentos de la Lora, 10
 Sedano, 28
 Tubilla del Agua, 9
 Valdelateja, 17
 Valle de Manzanedo, 15
 Valle de Valdebezana, 14, 16 y 17
 Valle de Zanzas, 14

Zona de Villadiego

Acedillo, día 8 de febrero.
 Amaya, 10
 Arenillas de Villadiego, 9
 Barrio de San Felices, 4
 Barrio de Villadiego, 11
 Basconillos del Tozo, 12 y 13
 Castrillo de Ríopisuerga, 3
 Coculina, 8
 Cuevas de Amaya, 7
 Guardilla de Villamar, 7
 Humada, 1 y 2
 Montorio, 14
 Olmos de la Picaza, 10
 Rebolledo de la Torre, 8 y 9
 Rezmondo, 3
 Salazar de Amaya, 5
 Sandoval de la Reina, 5
 San Quirce de Ríopisuerga, 6
 Santa María Ananúñez, 7
 Sordillos, 13

Sotovellanos, 5
 Sotresgudo, 5
 Tapia, 2
 Tobar, 10
 Urbel del Castillo, 15
 Valcárceres (Los), 16
 Valle de Valdelucio, 19 y 20
 Villadiego, 17 y 18
 Villahizán de Treviño, 1
 Villalbilla de Villadiego, 11
 Villamartín de Villadiego, 3
 Villamayor de Treviño, 1
 Villanueva de Odra, 2
 Villanueva de Puerta, 9
 Villavedón, 6
 Villegas, 13
 Villusto, 6
 Zarzosa de Ríopisuerga, 3

Zona de Villarcayo

Aforados de Monco, día 17 de febrero
 Berberana, 22
 Espinosa de los Monteros, 6, 7, 8 y 9
 Junta de la Cerca, 26
 Junta de Oteo, 8 y 9
 Junta de Traslaloma, 7
 Jurisdicción de San Zadornil, 27
 Junta de Río de Losa, 10
 Junta de Villalba de Losa, 22 y 23
 Junta de San Martín de Losa, 21
 Merindad de Cuesta-Urria, 14 y 15
 Merindad de Montija, 26, 27 y 28
 Merindad de Castilla la Vieja, 12, 13, 14, 15 y 16
 Merindad de Valdivielso, 5 y 6
 Medina de Pomar, 27 y 28
 Partido de la Sierra en Tobalina, 19
 Trespaderne, 12 y 13
 Valle de Tobalina, 20, 21, 22 y 23
 Valle de Mena, 19, 20, 21, 22, 23 y 24
 Villarcayo, 17 y 18

Providencias Judiciales

Montánchez (Cáceres)

D. Joaquín Sánchez Valverde, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Los individuos que a continuación se relacionan, los cuales intervinieron en la compra-venta de una caballería, en Burgos, el día

30 de junio último, cuya operación fué objeto de la guía extendida en dicha capital y fecha, con el número 002320, Serie C., autorizada por el Inspector Veterinario don José Rodríguez y visada por el Sargento de la Guardia Civil don Eladio Díez Fernández, deberán comparecer ante este Juzgado, en el término de quince días, a fin de prestar declaración en el sumario número 141 de 1950.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, que supieran el paradero de los individuos en cuestión, precedan a su detención y a ponerlos a disposición del correspondiente Juzgado de Instrucción de la jurisdicción en que tal detención tenga lugar.

Y últimamente, interés de dichos Juzgados procedan a decretar y ratificar la prisión de los mencionados, si fueren puestos a su disposición, y a dejarlos en calidad de presos ratificados a la de este Juzgado y a resultados del sumario de que dimana este edicto.

Relación de individuos

Tomás Silva Torres, residente en Burgos.

Fermín Gómez López, id. en Salamanca.

Tomás Fernánbez, vecino de Palencia.

Rafael Quiroga, vecino de Madrid

Dado en Montánchez a 22 de enero de 1951.—El Juez de Instrucción, Joaquín Sánchez Valverde.

Requisitorias

Albert Lauminet Henri, de 56 años de edad, casado, de profesión Ingeniero de Minas, hijo de Henri y Victoria, natural de Lievin (Francia), y domiciliado habitualmente en Marraquex (Marruecos francés), calle de Alejandro I. número 69, y que el día 4 del mes de julio del pasado año se encontraba accidentalmente en tránsito en esta capital y hospedado en el Hotel España, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente, ante

el Capitán Juez Instructor, con destino en el Juzgado Militar Permanente de esta Plza, D. Ignacio Angulo Arnáiz, al objeto de notificarle como perjudicado la resolución recaída en la causa número 291-50, instruida por el supuesto delito de imprudencia temeraria productor de daños, contra el soldado del Sexto Grupo de Automóviles de este Cuerpo de Ejército, Isaac Lerma López, con motivo de los desperfectos que le fueron producidos al coche turismo de su propiedad, marca Plymonut, 7973 M A, en la colisión habida entre dicho turismo y el camión ET-60454, conducido por el referido soldado el día 4 de julio antes citado.

Dado en Burgos a 26 de enero de 1951.—El Capitán Juez Instructor, Ignacio Angulo.

Ruiz Albillo Angel, hijo de Angel y de Antonia, de 25 años de edad, natural de Somorrostro (Vizcaya), vecino de Burgos, calle de Presencio, profesión marino, procesado por el supuesto delito de desertión del vapor mercante español «Castillo Monbeltran», comparecerá en el término de sesenta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Alicante don Francisco Pérez Alonso, para responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alicante 22 de enero de 1951.—El Juez instructor, Francisco Pérez Alonso.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno.

Vacantes los cargos de Juez municipal sustituto de Burgos, Juez de paz de Vallarta de Bureba y Juez de paz sustituto de Haza, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta

días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y 15 céntimos, y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Burgos, Briviesca y Roa, respectivamente, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 26 de enero de 1951.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos.

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por D. Felipe Peña Báscones, vecino de Villareayo (Burgos), se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros, por carretera, entre Reinosa (Santander) y Bilbao y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 «Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950. se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su

derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Arijá, Valle de Valdebezana, Merindad de Sotoscueva, Espinosa de los Monteros, Merindad de Montija, Valle de Mena, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de transporte público de viajeros que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Continental Auto, S. A.—Concesionaria del servicio de transporte público de viajeros de Ontaneda-Burgos y de Arijá a Cilleruelo de Bezana.

Sra. Viuda e Hijos de Valentín Uriarte.—Titulares del servicio de Espinosa de los Monteros a Villasana de Mena.

Autobuses La Estrella, S. A.—Concesionaria del servicio de Paradores de Mena a Bilbao y Paradores de Mena a Bercedo.

Burgos 26 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Instalaciones Eléctricas

NOTA ANUNCIO

D. José Riaño Cantolla, Director General de la S. A. «La Electra Pasiega», y en nombre y representación de la misma, solicita la concesión administrativa necesaria para establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica, que, partiendo de la existente entre Corconte y Bezana de Valdebezana, perteneciente a la misma sociedad, sumistre el fluido necesario al pueblo de Montoto.

El transporte se hará a la tensión de 5 K. V. en corriente alterna monofásica, siendo la potencia máxima a transportar de 10 K. V.

Los conductores serán de cobre electrolítico de 3,5 mm. de diámetro.

La línea que se proyecta parte del poste número 11 de la línea indicada, a partir de Bezana y consta de una sola alineación de 1450 metros de longitud. El trazado no cruza más que un camino-carretero.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular, cuya relación de propietarios se inserta a continuación.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto durante un plazo de 30 días, a contar de la fecha de este periódico oficial, en el que se inserta éste anuncio, para que los que se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes del término municipal a que afecta la línea.

Relación que se cita

Relación de propietarios

D. Pedro Ruiz, vecino de Bezana de Valdebezana.

D. Pío Díaz, id.

D. Julián Díaz, id.

D. Santiago Herbosa, Montoto.

Doña María Díaz, Bezana de Valdebezana.

D. Amós García, vecino de Cilleruelo de Bezana.

Doña María Sáinz, Bezana de Valdebezana.

D. Bernardino López, id.

D. Aurelio Herbosa, id.

D. Emeterio Ruiz, Montoto

D. Andrés García, Bezana de Valdebezana.

Doña Lucía Díaz, id.

D. Rosa Díaz, id.

D. Salvador Ruiz, Montoto

D. Jacinto García, id.

D. Julián Sáinz, id.

D. Justo García, id.

Doña Blasa González, Quintananello

Doña Sofía García, Montoto.

D. Marcos Martínez, id.

D. José González, id. id.

D. Fidel García, id. id.

Doña Teresa Ruiz, id. id.

D. Serapio Santamaría, id.

D. Cosme Peña, id.

Burgos 24 de enero de 1951.—El Ingeniero-Jefe, J. Brotons.

Caja de Recluta de Burgos número 48

Sorteo para destino del reemplazo de 1950.

CIRCULAR

Dispuesto por Orden de 28 de diciembre de 1950 (D. O. número 295), que el sorteo para destino a Cuerpo de los reclutas del reemplazo de 1950 y agregados al mismo, se celebre el día 11 de febrero próximo, por la presente se hace saber que dicho acto será público y se verificará a las once horas del mencionado día, en el local que ocupa esta Caja, calle Emperador, número 10, advirtiéndose que el acceso se limitará a la capacidad del salón de actos.

La lista ordinal alfabética cerrada el día 4, con arreglo a lo dispuesto en anterior disposición, estará expuesta al público para general conocimiento desde el día 9 del citado mes de febrero.

Al mismo tiempo se recuerda que el plazo de admisión de instancias para la exención en dicho sorteo de los mineros y voluntarios para servir en Africa queda cerrado el día 4 de febrero próximo, no surtiendo ningún efecto las que se reciban con posterioridad.

Burgos 27 de enero de 1951.—El Coronel, Angel García Polo.

Alcaldía de Junta de Oteo.

Formado el padrón de bicicletas y carruajes sujetos a la tasa provincial de rodaje establecido por la Excelentísima Diputación provincial, y cuyo producto ha de destinarse por la misma a la conservación y reparación de vías provinciales, que ha de servir de base para el año en curso, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que sea examinado por cuantos lo estimen conveniente y puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Junta de Oteo 23 de enero de 1951.—El Alcalde, Eutimio Oteo.

Alcaldía de Santa María del Invierno.

Desconociéndose el paradero del mozo Marciano González Meléndez, hijo de Agustín y Mercedes, se le cita por medio de este anuncio para que comparezca en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, a las nueve de la mañana de los días 11 y 18 de febrero, que se verificarán respectivamente las operaciones de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados.

Caso de no asistir persona alguna que justifique sus causas del indicado mozo ante este Ayuntamiento, será declarado provisionalmente prófugo, con todas las desventajas e inconvenientes.

Santa María del Invierno 23 de enero de 1951.—El Alcalde, Adorindo Bilbao.

Alcaldía de La Cueva de Roa.

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, figuran incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 66, los mozos Anastasio Arranz Cabornero, hijo de Domingo, y Francisco Hernando de las Heras, hijo de Francisco y Ascensión, e ignorándose su paradero y el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 11 de febrero, a las doce horas, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el día 18 de febrero, a las doce horas, al acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, en caso de no hacerlo, serán declarados prófugos.

La Cueva de Roa 20 de enero de 1951.—El Alcalde, Modesto Cabornero.

Alcaldía de La Aguilera

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, figura incluido, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento, el mozo Isidro Diego Jiménez Jiménez, hijo de José y Elvira, e ignorándose

el paradero y el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, el día 11 de febrero a las doce, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el día 18 de febrero, a las nueve de su mañana, a la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado prófugo.

La Aguilera 22 de enero de 1951.—El Alcalde, Angel Izquierdo.

Alcaldía de Pino de Bureba

Ignorándose el paradero del mozo León Clavería Giménez, hijo de Emilio y de Elvira, se le cita para que el día 11 de febrero, a las doce horas, comparezca ante este Ayuntamiento, para rectificación y cierre del alistamiento, y el día 18, para la clasificación de soldados, bien entendido que, de no comparecer, se le declarará prófugo y el perjuicio que en Ley haya lugar.

Pino de Bureba a 23 de enero de 1951.—El Alcalde, Pedro Arriaga.

Alcaldía de Frandovineuz.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Frandovineuz 22 de enero de 1951. Por el Alcalde, El Secretario, Pedro Martínez.

Alcaldía de Buniel.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año

de 1951, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puedan ser examinados libremente por los atribuyentes y entidades interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiéndose que, pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Buniel 22 de enero de 1951.— Por el Alcalde, El Secretario, Pedro Martínez.

Alcaldía de Zaldueño.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones estimen por conveniente, advirtiéndose que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Zaldueño 22 de enero de 1951. El Alcalde, P. O., Fidel Garrido.

Alcaldía de Junta de Río de Losa.

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, Ordenador de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que sea inserto en el B. O. de la provincia el presente anuncio, para que durante expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades que determina el artículo 238 y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 de dicho Cuerpo legal.

Junta de Río de Losa 23 de enero de 1951.—El Alcalde, Valeriano Cámara.

Alcaldía de Castrojeriz

Formado por la Comisión Municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto

Municipal ordinario para el año de 1951, so encuentra expuesto al público en la Secretaría del mismo durante el plazo de ocho días; dentro de tal período puede ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 219 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regula la ordenación provisional de las Haciendas Locales, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrojeriz a 25 de enero de 1951.
El Alcalde, Francisco Delgado.

DIPUTACION PROVINCIAL.-Servicio de Contribuciones

Zona de Villarcayo

D. Amalio Rojo Llorente, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución industrial perteneciente al 2.º y 4.º trimestres de 1949, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia en fechas distintas, se hallan adeudando al Tesoro, los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía conforme determina el art. 127 del Estatuto.

Pueblo de Trespaderne

Abilio Ortiz Alonso, adeuda 59'67 pesetas.

El mismo, 67'41.

El mismo, 59'67.

Año 1950.

Abilio Ortiz Alonso, adeuda 61'66 pesetas.

El mismo, 70'64.

El mismo, 66'11.

El mismo, 66'13.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente en Medina de Pomar a 27 de enero de 1951.—El Agente, Amalio Rojo.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes del Canal de Guma

Comisionado por la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero para presidir la Junta General de la Comunidad de Regantes del Canal de Guma, en la que se ha de elegir Presidente de la misma y Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

Convoco a todos los propietarios de los terrenos de la zona de riegos de dicho Canal, sita en los términos municipales de Vadoaondes, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Aranda de Duero, Castrillo de la Vega y Berlangas de Roa, para que concurran, el día 10 de febrero próximo a las once de la mañana, al salón de sesiones del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con el fin de celebrar la Junta general de la Comunidad y elegir en ella al Presidente de la misma y los Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos.

Pueden asistir a la Junta los propietarios de los terrenos de la zona de riego, por sí o representados por otros partícipes o por sus administradores, en la forma que determina el artículo 49 de las Ordenanzas.

Para tomar acuerdos es necesario estén representadas la mayoría absoluta del número de votos de la Comunidad. Para las votaciones, como no existe censo de regantes de la Comunidad, se utilizarán por analogía con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Real Orden de 25 de junio de 1884, las listas de lo pagado en concepto de canon de riego a la Confederación en el año agrícola 1947-48 y los votos se computarán en la forma determinada por el artículo 46 de las Ordenanzas y esta disposición se apli-

cará también para computar la mayoría de los votos para poder tener validez los acuerdos.

Para acreditar la personalidad como tal regante y asistir a la Junta será necesario la presentación del recibo de haber abonado a la Confederación el canon correspondiente al año 1947 a 1948, sin cuyo requisito no podrá permanecer en el local donde se celebre la Junta.

No se tratará de más asuntos que los indicados en esta convocatoria.

Dada la importancia que estos nombramientos tienen para el normal funcionamiento de esta Comunidad, encarezco a todos los propietarios de la zona asistan con la mayor puntualidad.

Aranda de Duero 23 de enero de 1951.—El Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, Juan Gayubo Fueutenebro.

A prueba de

ROBO e INCENDIO

puede guardar con toda garantía su dinero, joyas, documentos, valores, etc.

en

ARCAS de CAUDALES

Zubigaray

Depósito y exclusiva:

Ignacio Palacios, S. A.

Compañía Industrial y Mercantil
BURGOS

(Vea exposición provisional, calle Miranda, 3, y soliciten precios y catálogos).

F. URRACA OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGUESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18-TELÉFONO, 1311